PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº: 4006

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2.012 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 235.949.-

Asunción, 04 de Setiembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 40/12, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2.012 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 114/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.858 del 19 de junio de 2.012, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2.012 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución CSJ Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 40/12 de fecha 20 de agosto de 2.012,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 040/12, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas*** **- PAC Nº 25/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS",** *a la*

Luis María Benítez Isasi
Asesor

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

CESAR ANTONIO GARAY ZUCCOLILLO
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 4006

firma ***LA CONSOLIDADA S.A de Seguros,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un monto de* ***guaraníes doscientos treinta y nueve millones novecientos setenta y seis mil (G. 239.976.000)****, para un periodo de doce (12) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios, conforme al siguiente detalle:*

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CAPITAL A SER ASEGURADO POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR LOS NUEVE BENEFICIARIOS	PRIMA ANUAL
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA	MESES	9	500.000.000	2.222.000	19.998.000	239.976.000

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen Nº 114/12** de **fecha 21 de agosto de 2.012,** concluyó y mencionó lo siguiente: ***"…****Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 40/2012, el cual recomienda la adjudicación en el Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2.012 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" ID N° 235.949,*** *a la firma* ***LA CONSOLIDADA S.A de Seguros,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un monto de* ***Gs. 239.976.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL)****, por un periodo de 12 (doce) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios, conforme al siguiente detalle:*

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CAPITAL A SER ASEGURADO POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR LOS NUEVE BENEFICIARIOS	PRIMA ANUAL
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA	MESES	9	500.000.000	2.222.000	19.998.000	239.976.000

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El dictamen mencionado concluyó diciendo: "…***Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCMETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

César Antonio Garay

MIGUEL OSCAR PAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 4006

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación;

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 40/12 de fecha 20 de agosto de 2.012:

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 25/2.012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" ID N° 235.949,** a la firma **LA CONSOLIDADA S.A de Seguros,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la oferta con el precio más bajo, por un monto de **Gs. 239.976.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL)**, por un periodo de 12 (doce) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	CAPITAL A SER ASEGURADO POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR BENEFICIARIO	PRIMA MENSUAL POR LOS NUEVE BENEFICIARIOS	PRIMA ANUAL
1	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA	MESES	9	500.000.000	2.222.000	19.998.000	239.976.000

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución. ANTONIO FRETES

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Ante mi:

VICTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

Luis María Benítez Riera
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

César Antonio Garay